



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Decreto EX-2023-00027495- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU

---

**VISTO** el Expediente Electrónico EX-2023-00027495- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU, se tramitan los trabajos adicionales de la Licitación Pública N.º 26/21, Obra “AMPLIACIÓN HOGAR DRA. GLORIA G. GALÉ” a cargo de la Empresa VARI S.R.L. y,

**CONSIDERANDO**

Que en IF2023-00029390-MUNIMDP-DOPUB#SOPU consta la documentación respaldatoria.

Que mediante Orden de Servicio N.º 7, se solicitó a la Empresa Contratista presupuesto con análisis de precios por ítems para la ejecución de los trabajos detallados en memoria técnica.

Que la Contratista respondió al requerimiento presentando un presupuesto detallando materiales, mano de obra, transporte, y análisis de precios; estimando un precio de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA CON 22/100 (\$ 2.212.140,22.-).

Que evaluados los costos adicionales con relación de la obra original los mismos resultan acordes con los valores de la Licitación, representando un 7,41 % respecto del precio del contrato y en consecuencia de conformidad a lo prescripto en el Artículo N.º 146 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 33 (Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires).

Que la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano ha confeccionado la Solicitud de Pedido N.º 389.

Que la Contaduría General se expide a IF-2023-00079555-MUNIMDP-CG, ejerciendo el control de legalidad de su competencia en los términos del artículo 187° de la Ley Orgánica Municipal.

Que por Resolución de la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano obrante en Orden 37, se amplió el plazo de ejecución de la obra quedando un plazo total de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) días.

Por ello, en el uso de las atribuciones que le son propias

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.-** Amplíese en un 7,41 % el monto del contrato suscripto con la Empresa VARI S.R.L. de la Obra “AMPLIACIÓN HOGAR DRA. GLORIA G. GALÉ”, Licitación Pública N° 26/21.

**ARTÍCULO 2°.-** Impútese el egreso de la suma PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA CON 22/100 (\$ 2.212.140,22.-) a Jurisdicción 1110124000 - Cat. Prog. 80.52.00 - F. Finan.132 – De Origen Provincial - Cod. 4.2.1.04258.0001

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano y por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, dese al Boletín Municipal, intervenga la Contaduría General, Tesorería Municipal y para su notificación la Dirección de Obras Públicas.